"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2022-MPM/A

Moyobamba, 13 MAYO 2022

VISTO:

La Nota Informativa N° 147-2022-MPM/SG, de fecha 11 de mayo de 2022, proveído de fecha 17 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MPM/A, de fecha 04 de enero del 2022, se ratifica la designación a la Abg. Valeria Eunice Monteza Beas, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 147-2022-MPM/SG, de fecha 11 de mayo de 2022, la Secretaria General, solicita el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, designar mediante acto resolutivo se designe a la suscrita, con efectividad de fecha 09 de mayo del 2022; como responsable de dar visto bueno en los procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior, a fin de dar continuidad a los trámites en curso,

Que, mediante proveído, de fecha 17 de mayo del 2022, el señor Alcalde, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/20220139e058d9fbcd0544e48a9b683bb10a6f76 Exp.: 451376

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2022-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad de fecha 09 de mayo del 2022, a la Abog. **VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, como responsable de dar visto bueno en los procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior, en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE